

	ACTA No. 408 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 408
Lugar: Findeter	Fecha: veinte (20) de marzo de 2018
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 2:28 PM
Duración: 6 minutos	Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159
Presidente: Fabian Paternina – Secretario General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-067-2017 cuyo objeto es contratar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”	OMAR HERNANDO ALFONSO Director de Contratación FINDETER
3. Propositiones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 02:28 P.M se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 408.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabián Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizábal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

	ACTA No. 408 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018	

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-067-2017 cuyo objeto es contratar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-067-2017**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	
2.	CONSORCIO INTERCEPTOR PAIPA R/L: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ	INGEOMAQ S.A.S. (50%) LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA (50%)
3.	SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S - S&S CONSTRUCTION S.A.S R/L: RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ	
4.	CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA R/L: ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	EDUARDO CABRERA DUSSAN (50%) 4G4 INGENIERIA S.A.S. (50%)
5.	CONSORCIO REDES APT 2017 R/L: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. (69%) TECHNE S.A.S. (1%) JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ (30%)
6.	UNION TEMPORAL INTERCEPTOR PAIPA R/L: EDWAR ALEXANDER ALVARADO CARRILLO	ERG ON INGENIERIA S.A.S - E.R.G. S.A.S (40%) DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S - DICOARC S.A.S (60%)
7.	CONSORCIO INTEROBRAS PAIPA R/L JAIME MENESES QUINEME	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (60%) JAIME MENESES QUINEME (40%)

	ACTA No. 408 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018	

B) El día dos (2) de enero dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. JUAN CARLOS SERNA OSPINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INTERCEPTOR PAIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S S&S CONSTRUCTION S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO REDES APT 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. UNION TEMPORAL INTERCEPTOR PAIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO INTEROBRAS PAIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de lo señalado en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas -Sobre No. 2- de los proponentes habilitados, el día tres (03) de enero de dos mil dieciocho (2018) y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Término durante el cual no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

	ACTA No. 408 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018	

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día el día dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$2.851,13)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA	99.9461749
No. 2	UNION TEMPORAL INTERCEPTOR PAIPA	99.9153245
No. 3	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	99.8916957
No. 4	CONSORCIO INTERCEPTOR PAIPA	99.8610637
No. 5	CONSORCIO REDES APT 2017	99.5667782
No. 6	CONSORCIO INTEROBRAS PAIPA	98.7775761

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA	\$ 441.423.211,00	\$ 425.620.697,00	\$ 425.620.697,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$425.620.697,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

H) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del funcionario HELMUT ALEJANDRO DAVID ACOSTA, en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013.**

I) Así mismo, mediante documento del catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), expedido por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de Unidad de Gestión de FINDETER, Fiduciaria Bogotá S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, se informa que el integrante del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, EDUARDO CABRERA DUSSAN,

	ACTA No. 408 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018	

tiene un (01) contrato adjudicado y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad. Por consiguiente, no incurre en causal de rechazo por NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
EDUARDO CABRERA DUSSAN	2.943.998	PAF-ATF-O-041-2017	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II",	CONSORCIO MAGDALENA 041	40%

De otro lado, y en lo que al otro integrante del consorcio ubicado en el primer orden de elegibilidad respecta, 4G4 INGENIERIA S.A.S., se certificó que:

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

4G4 INGENIERIA S.A.S	900.348.808	PERSONA JURIDICA
----------------------	-------------	------------------

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-067-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA"** al proponente **CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA**, integrado por **EDUARDO CABRERA DUSSAN (50%)** y por **4G4 INGENIERIA S.A.S. (50%)**, representado legalmente por **ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$425.620.697,0) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. HELMUTH ALEJANDRO DAVID ACOSTA, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-067-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA"** al proponente **CONSORCIO INTERCEPTOR BOYACA**, integrado por **EDUARDO CABRERA DUSSAN (50%)** y por **4G4 INGENIERIA S.A.S. (50%)**, representado legalmente por **ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$425.620.697,0) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p style="text-align: center;">ACTA No. 408</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veinte (20) de marzo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 159 de 2013.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Recomendación de selección de contratista de la Dirección de Contratación de FINDETER de fecha 20 de marzo de 2018.
- Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-ATF-O-067-2017 y minuta anexa.
- No objeción por parte del MVCT de fecha 24 de enero de 2018.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 408 de fecha veinte (20) de marzo de 2018.

3. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.408 a las 2:34 P.M.